

## **CREACIÓN TEATRAL DE BOLSILLO 2025/2026**

### **XVI CONVOCATORIA DE PROYECTO BASES**

Donostia Kultura, con la colaboración del Servicio de Euskera del Ayuntamiento y la Asociación de Amigos del Teatro del País Vasco, ha organizado la convocatoria del decimoquinto proyecto para promover la creación en euskera en el ámbito del Teatro de Bolsillo. Las bases y criterios fijados son los siguientes:

#### **1.- OBJETO**

Impulsar la creación en euskera de teatro de formato pequeño y breve, es decir, de teatro de bolsillo.

Por otra parte, con la presente iniciativa se pretende ayudar en la producción de las obras y, por último, organizar representaciones de los proyectos seleccionados dentro de la programación del Festival de Teatro de Bolsillo.

Así, más allá de la formación y la difusión, a través de esta iniciativa se pretende incidir también en aspectos como la creación y la producción, abarcando en su totalidad la cadena cultural.

#### **2.- CATEGORÍAS**

Habrà una sola categoría general. Se aceptará todo género y tipo, incluso interdisciplinares.

Los proyectos presentados deben ser apropiados para el formato Teatro de Bolsillo. Es decir, deben adaptarse a las condiciones de los establecimientos hosteleros u otros espacios similares donde se determine realizar las representaciones, teniendo en cuenta la realidad y tamaño de estos establecimientos.

#### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Es posible presentarse tanto individual como colectivamente.
- La edad mínima de los participantes es de 16 años. Se podrán verificar excepciones a la presente norma y se valorará cada caso de forma individual.
- Las obras presentadas deberán ser originales, sin estrenar y en euskera.
- Los guiones no deberán estar escritos.
- Los proyectos deberán tener un nivel óptimo de euskera.
- La duración máxima de los proyectos teatrales será de 50 minutos, y la mínima de 30 minutos. Se podrán verificar excepciones a la presente norma y se valorará cada caso de forma individual.

#### **4.- GANADOR Y FINALISTA**

##### **KULTUR EKINTZA ACCIÓN CULTURAL**

Konstituzio Plaza, 1 – 20003 Donostia / San Sebastián

T. (0034) 943 483 840 E. [kulturekintza@donostia.eus](mailto:kulturekintza@donostia.eus)

[www.donostiakultura.eus](http://www.donostiakultura.eus)

La organización seleccionará dos proyectos. El primero tendrá consideración de proyecto ganador, y el segundo el de proyecto finalista.

Junto con la comunicación de la selección del proyecto ganador y finalista, recibirán una aportación económica de 2.500 € y 2.000 € (brutos e imp. incluidos) respectivamente, con el objeto de facilitar y poder llevar a cabo las actuaciones preparatorias correspondientes a cada uno de los proyectos.

Las personas ganadoras y finalistas de la convocatoria se comprometerán a estrenar y representar las obras elegidas (4 funciones cada una) dentro del Festival de Teatro de Bolsillo.

## 5.- REPRESENTACIONES EN EL FESTIVAL DE TEATRO DE BOLSILLO

El estreno de las obras tendrá lugar dentro de la programación del Festival de Teatro de Bolsillo y se realizarán 4 representaciones de las obras en espacios que indique Donostia Kultura. Se requiere disponibilidad absoluta por parte de los ganadores de las obras seleccionadas en las fechas del Festival.

El proyecto ganador recibirá en concepto de caché 3.000 € (brutos e imp. incluidos), que se abonarán a cambio de las cuatro representaciones a realizar en el Festival de Teatro de Bolsillo.

El proyecto finalista recibirá en concepto de caché 2.500€ (brutos e imp. incluidos), que se abonarán a cambio de las cuatro representaciones a realizar en el Festival de Teatro de Bolsillo.

Además, al objeto de materializar los proyectos creativos, las casas de cultura cederán espacios a lo largo del mes de diciembre para montar las obras seleccionadas. Donostia Kultura y las personas ganadoras acordarán las condiciones y calendario de las cesiones.

Donostia Kultura podrá solicitar pruebas del/los trabajos realizados a lo largo del proceso creativo y en caso de estimar que no se cumplen las condiciones definidas en el proyecto, tendrá potestad para retirar o reclamar la/s aportación/es económicas.

Si hubiera incumplimiento de cualquiera de la bases de esta convocatoria Donostia Kultura podrá reclamar los importes económicos de las aportaciones concedidas, pudiendo utilizarse la vía legal.

## 6.- JURADO

La composición del jurado será la siguiente:

- Tres representantes del Área de Acción Cultural de Donostia Kultura.
- Un representante del Área de Teatro y Danza de Donostia Kultura.
- Un representante del Servicio Municipal de Euskera de Donostia / San Sebastián.
- Dos representantes de la Asociación de Amigos del Teatro del País Vasco.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Originalidad de los proyectos artísticos.
- Rigurosidad de los informes de los proyectos.
- Viabilidad de los proyectos.
- Adaptación a diferentes espacios hosteleros u otro tipo de espacios limitados de distintos tamaños.
- Nivel de euskera óptimo.
- La duración máxima de los proyectos teatrales será de 50 minutos y la mínima de 30 minutos. Se podrán verificar excepciones a la presente norma y se valorará cada caso de forma individual.

## 8.- FECHAS

- Inicio de la convocatoria de proyectos: 26 de mayo de 2025.
- Fecha límite para presentar proyectos: 14 de septiembre de 2025.
- Selección de proyectos: 30 de octubre de 2025.
- Representación: en la siguiente edición del Festival de Teatro de Bolsillo (2026).

## 9.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La fecha límite para presentar proyectos será el 14 de septiembre de 2025. Se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico [kulturekintza@donostia.eus](mailto:kulturekintza@donostia.eus).

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud completado.
- Informe de proyecto (deberá explicar los pormenores del proyecto y toda la información pertinente, en lo que respecta tanto al formato como al contenido).
- Una muestra de una escena (escrito y/o audiovisual).
- Presentación de las obras y proyectos previos de los participantes (CV).

## 10.- OTROS

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Los organizadores tienen potestad para introducir cualquier cambio en función de las necesidades surgidas, incluso en lo relativo a cualquier aspecto no referido en la presente convocatoria.

En Donostia / San Sebastián, a 19 de marzo de 2025.